

**ACTA DE ACUERDOS
SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2024
SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día **veinticinco de noviembre de 2024**, en las instalaciones de la **Sede Administrativa Garciadiego**, sito en Dr. Garciadiego Núm. 168, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en segunda convocatoria, la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL VEINTICUATRO DEL SÉPTIMO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron las y los consejeros estudiantes con derecho a voz y voto: Galicia Cazarez Dulce Jazmín, Ibarra Malagón Daniel, Olague Barrón Carrie, Palacios Ruiz Victor Adrian y Tlahuize Diez Gutiérrez Edith; las consejeras académicas y los consejeros académicos con derecho a voz y voto: Alvide Arellano Gilberto, Bustamante Bermúdez Gerardo, Durán Alvarado Eduardo, Fernández Villanueva Medina Manuel, Gaete Balboa Pablo Genaro, Martínez Ojeda Emigdio, Moreno Corzo Alejandro, Oliva Ríos Mónica, Perezmurphy Mejía Carlos Hugo y Portillo Bobadilla Francisco Xavier; las consejeras con derecho a voz: Chaos Cador Lorea y Zirangua Cabrera María Gabriela; y el rector Aguilar Franco Juan Carlos, quienes tomaron el siguiente acuerdo:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 12 y 14, fracción VI, del Estatuto General Orgánico; y artículos 50, fracción I, y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-7/OR-06/081/24

El Pleno del Consejo Universitario aprueba que el punto sobre la paridad de los estudiantes en los Consejos Académicos de Colegio se envíe para su análisis y discusión a las comisiones de Asuntos Legislativos y de Asuntos Académicos.

(8 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 5 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 12 y 14, fracción VI, del Estatuto General Orgánico; y artículos 50, fracción I, 81 y 83 del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-7/OR-06/082/24

El Pleno del Consejo Universitario aprueba que las comisiones de Organización y de Asuntos Legislativos, junto con la Rectoría, construyan una propuesta de mecanismo para la atención de casos a estudiantes con problemas graves ante órganos jurisdiccionales penales (tribunales penales).

(15 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículo 17, fracción V, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 14, fracción VI, del Estatuto General Orgánico; artículos 21, 23, 81, fracciones I y II, del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-7/OR-06/083/24

El Pleno del Consejo Universitario acuerda establecer el siguiente calendario de sesiones ordinarias 2022-2023:

Fecha	Ubicación
Miércoles, 15 de enero de 2025	Sede administrativa Garcadiago
Jueves, 20 de marzo de 2025	Sede administrativa Garcadiago

(14 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 15 y 17 de la Ley de la Universidad de la Ciudad de México; artículos 12, 13 y 23 del Estatuto General Orgánico; artículos 5, 10, 13, fracción IV, 14, fracción I, 19, 72, 73, 75, 81, fracción XI, 84, 87 y 88 del Reglamento del Consejo Universitario; y el acuerdo UACM/CU-07/EX-21/065/24.

UACM/CU-7/OR-06/084/24

El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, aprueba:

PRIMERO.- La reestructuración, mediante el mecanismo de altas y bajas, de las Comisiones de Asuntos Académicos, Mediación y Conciliación, y Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria.

SEGUNDO.- Que las y los integrantes del Consejo Universitario tendrán la posibilidad de incorporarse, de manera extraordinaria, en más de dos comisiones permanentes del Consejo Universitario con la finalidad de que esa medida coadyuve en la reestructuración de la Comisión de Asuntos Académicos; de la Comisión de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria; y de la Comisión de Mediación y Conciliación.

TERCERO.- Solicitar a la Comisión de Asuntos Académicos que, una vez reestructurada, informe a la Comisión de Organización la designación del Secretario o Secretaria Técnica de la comisión.

CUARTO.- Las comisiones permanentes y temporales del Consejo Universitario están obligadas a cumplir los acuerdos del Pleno del máximo órgano de gobierno universitario.

QUINTO.- Los acuerdos de la Comisión de Asuntos Académicos de la Séptima Legislatura, tomados el miércoles 6 de noviembre de 2024, en el sentido de cesar las actividades de recepción y trámite de asuntos materia de su competencia, carecen de validez jurídica y no tienen efectos por contravenir el acuerdo del Pleno número UACM/CU-7/EX-21/065/24 del 18 de septiembre de 2024, así como por no contar con competencia ni atribuciones expresas para ello en el Reglamento del Consejo Universitario.

SEXTO.- El Pleno del Consejo Universitario, Séptima Legislatura, determina que la decisión de estudiantes y profesores/as que suscribieron un escrito en el que anunciaron el cese de actividades y retiro de los trabajos del Pleno es un acto constitutivo de baja del máximo órgano de gobierno por incumplimiento de obligaciones y responsabilidades de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Reglamento del Consejo Universitario toda vez que dicha acción desconoce el acuerdo número UACM/CU-7/EX-21/065/24 del 18 de septiembre de 2024. (6 a favor, 4 en contra y 6 abstenciones)

SÉPTIMO.- Las comisiones permanentes se reestructurarán a través del procedimiento de altas y bajas en observancia a los artículos 75 y 77 del Reglamento del Consejo Universitario.

El consejero universitario académico suplente Pablo Genaro Gaete Balboa asumirá la titularidad del cargo.

OCTAVO.- Que los presentes acuerdos surtan efectos al momento de su publicación.

NOVENO.- Instruir a la Coordinación de Comunicación para que publique el presente acuerdo a través de los medios oficiales e institucionales de la Universidad.

(11 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 5 ABSTENCIONES)

Siendo las dieciséis horas con veintiséis minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro se da por terminada la Sexta Sesión Ordinaria de 2024 del Séptimo Consejo Universitario, redactándose la presente Acta formada por cuatro fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron.

CONSEJEROS Y CONSEJERAS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

AGUILAR FRANCO JUAN CARLOS	ALVIDE ARELLANO GILBERTO
BUSTAMANTE BERMÚDEZ GERARDO	DURÁN ALVARADO EDUARDO
FERNÁNDEZ VILLANUEVA MEDINA MANUEL	GAETE BALBOA PABLO GENARO
GALICIA CAZAREZ DULCE JAZMÍN	IBARRA MALAGÓN DANIEL
MARTÍNEZ OJEDA EMIGDIO	MORENO CORZO ALEJANDRO

OLAGUE BARRÓN CARRIE	OLIVA RÍOS MÓNICA
PALACIOS RUIZ VÍCTOR ADRIAN	PEREZMURPHY MEJÍA CARLOS HUGO
PORTILLO BOBADILLA FRANCISCO XAVIER	TLAHUIZE DIEZ GUTIÉRREZ EDITH

REPRESENTANTES DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

CHAOS CADOR LOREA	ZIRANGUA CABRERA MARÍA GABRIELA
--------------------------	--